



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 15.805/02

V I S T O :

El Expediente N° 15.805/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mónica SCHNEIDER mediante la cual solicita reinscripción fuera de término en la carrera Licenciatura en Enfermería ;

Que a Fs. 7 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que no obran antecedentes académicos al respecto ;

Que en dicho informe sugiere la inscripción para el Segundo Cuatrimestre ;

Que obra Despacho N° 069/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la inscripción para el Segundo Cuatrimestre del corriente año en las asignaturas indicadas por el Sr. Secretario Académico a Fs. 7 ;

Que por el Departamento de Estudios y Alumnos se deberá notificar fehacientemente a la interesada ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Mónica SCHNEIDER (D.N.I. N° 14.484.901) a inscribirse en el Segundo Cuatrimestre del corriente año para cursar las asignaturas indicadas por el Sr. Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, de acuerdo al informe obrante a Fs. 7 de las presentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR por el Departamento de Estudios y Alumnos a la interesada de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

10